

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

30214 *ORDEN de 4 de diciembre de 1981 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda el Coronel de Artillería don. Martín Sada de Quinto.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia formulada por el Coronel de Artillería don Martín Sada de Quinto, en situación de reserva activa y en la actualidad destinado en el Ministerio de Hacienda —Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en Gerona—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo primero, apartado 4.º de la disposición final 2.ª de la Ley 20/1981, de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 165), y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Jefe, causando baja en el destino civil de referencia, con efectos administrativos del día 1 de enero de 1982.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—P. D., el Teniente General-Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y Hacienda.

30215 *ORDEN de 22 de diciembre de 1981 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Una vez superadas las pruebas selectivas, turnos libre y restringidos, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 97 del día 22), realizados favorablemente el curso de formación y el período de prácticas administrativas, y vista la propuesta que formula el Instituto Nacional de Administración Pública, con arreglo a lo dispuesto en la base 10.2 de la Orden antes citada,

Este Ministerio de la Presidencia, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, tiene a bien nombrar Funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que se relacionan en anexo, por el orden definitivo obtenido según la puntuación total alcanzada por cada uno de ellos, con expresión de los Ministerios y localidades a que han quedado destinados.

Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales respectivos, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de modo inmediato a la publicación de la presente Orden, se adscribirá a los interesados a plazas determinadas dentro de las localidades de destino, y por los Jefes de los Centros o Dependencias donde se efectúen las posesiones se diligenciarán los títulos correspondientes con las consiguientes certificaciones, enviando copia autorizada de las mismas al Ministerio de la Presidencia (Dirección General de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio, en el mismo día en que se extiendan.

Para adquirir la condición de Funcionarios de carrera será necesario que los interesados den cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36, c) y d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Contra la presente Orden, que agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de diciembre de 1981.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Departamentos Civiles y Director general de la Función Pública.